



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16937
5 febrero 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 102a. sesión plenaria de su trigésimo noveno período de sesiones, celebrada el 17 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó la resolución 39/156, titulada "Fortalecimiento de la seguridad internacional: seguridad común" 1/.

2. En los párrafos 8 y 9 de esa resolución, la Asamblea General:

"8. Alienta al Consejo de Seguridad a que, con sujeción a sus propias prioridades, intensifique sus esfuerzos en la prevención de conflictos internacionales y el arreglo pacífico de las controversias, previendo, de ser posible, una serie más sistemática de reuniones en relación con los cinco aspectos principales convenidos que se mencionan en el párrafo 2 de la nota de 12 de septiembre de 1983 del Presidente del Consejo; 2/

9. Acoge con beneplácito toda nueva información del Consejo de Seguridad, a intervalos periódicos y según éste estime apropiado, sobre los progresos logrados."

Notas

1/ El texto completo de la resolución se publicó con la signatura A/RES/39/156.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Resoluciones y Decisiones, 1983, parte II.